

Ley 21.047: INCORPORA DIVERSAS MEDIDAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA

El jueves 23 de noviembre se publica la ley 21.047 que:

1. Deroga el artículo 41 d) de la LIR que proponía al país como una plataforma de negocios.
2. Se incorpora un nuevo artículo 62 ter al Código Tributario que introduce la posibilidad de que el Servicio de Impuestos Internos solicite a determinados contribuyentes información relativa a personas/instituciones sin domicilio/residencia en Chile para cumplir con los intercambios de información tributaria sugeridos por la OCDE.
3. Establece franquicia tributaria de las donaciones que se realicen con motivo de la venida del Papa Francisco I. Esta donación se sujetara a las normas del artículo 10 de la Ley 19.885, esto es con un tope del 5% de la RLI imponible, el 50% de dicha donación es crédito contra el impuesto de primera categoría. Este crédito presenta como topes el 2% de la base imponible o 14.000 UTM al mes de diciembre del año en que se efectuó la donación.

El 50% restante es gasto aceptado para producir la renta. En el caso de que el contribuyente posea una pérdida, podrá rebajar como gasto la cantidad donada hasta el 1,6% del capital propio tributario.



Dial
Capacita